

**VISTOS**: el Memorando Nº 004776-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001525-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019- MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco es considerado de confianza:

Que, con el Memorando Nº 001200-2025-SG/MC, se propone designar temporalmente al señor Diego Jesús Pajares Andonayre, Asesor II de Secretaría General, en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

Que, mediante el Memorando Nº 004776-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos indica que el señor Diego Jesús Pajares Andonayre, Asesor II de Secretaría General, es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarlo temporalmente en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de "Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios — CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";



Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá el puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor DIEGO JESUS PAJARES ANDONAYRE, Asesor II de la Secretaría General, en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL